REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 197º

19 de agosto de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-091-AS-AZA

Panamá, 19 de agosto de 2019

Secretario Ad-Hoc

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carriles del Aeropuerto Internacional de Tocumen, en el equipaje de el señor DIOGENES ZARATE QUIROGA con numero de pasaporte AV932970 de nacionalidad COLOMBIANO, procedente de COLOMBIA, observándose (13) ZAPATILLAS MARCA NIKE, (5) ZAPATILLAS ADIDAS, (2) ZAPATILLAS SUPREME, (2) ZAPATILLAS SKETCHER, (12) ZAPATILLAS NEW BALANCE, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) ANGEL BATISTA Secretario Ad Hoc (fdo.) YUSETH CORDOBA H. Administradora Regional de Aduana Zona Acroportuaria

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Exaministración de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industria (DIGERPI).

Dallo en la ciudad de Panamá, diecinueve (19) dias del mes de agosto de dos mil diecinuege (2019).

LICDA: YUSETH CORDOBA H. Administradora Regional de Aduana

Zona Aeroportuaria

Se sija el presente EDICTO a las 3.00 de la Lord del día de hoy 19 del mes de Agol de dos